

# MANUAL DE OPERACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS CEAX LOTERÍAS TEMPORADA 2026



Real Federación Española  
de Automovilismo



# MANUAL DE OPERACIONES

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS

### CEAX LOTERÍAS



1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. SOPORTE
4. BRANDING
5. SOPORTES DE IMAGEN
6. STREAMING TV
7. SPEAKER CIRCUITO
8. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO
9. PÓDIUM
10. ACREDITACIONES
11. CUADRO DE PENALIZACIONES
12. CRONOGRAMA

# 1. PRESENTACIÓN



*Este Manual de Operaciones, con carácter plenamente reglamentario, asiste al organizador de cada una de las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS en una serie de aspectos relacionados principalmente con el marketing, la imagen corporativa, la difusión, etc...*

*Además de las obligaciones expresamente recogidas en este Manual, se requerirá de la mayor colaboración posible por parte del organizador para poder implementar los diferentes acuerdos de patrocinio del CEAX LOTERÍAS.*

*Para cualquier duda o ampliación de información, petición de materiales gráficos, solicitudes de aprobación de diseño, consulta de eventualidades concretas y, en general, en todo a lo que se refiere a los aspectos tratados en este Manual de Operaciones diríjanse a:*

Javier Figueiredo

[comunicacion.ceax@rfeda.es](mailto:comunicacion.ceax@rfeda.es)

## 2. INTRODUCCIÓN



- 1) En todas las pruebas puntuables del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS, es obligatorio implementar la imagen oficial del CEAX LOTERÍAS y de sus diferentes patrocinadores según se desarrolla en este documento.
- 2) La organización de cada prueba puntuable designará, con la antelación indicada en el cronograma posteriormente indicado, una persona responsable para centralizar y canalizar todos los aspectos relacionados con la imagen pública de las pruebas puntuables. Esta persona, que puede compartir funciones con las tareas de prensa y protocolo, trabajará de manera conjunta con el Departamento de Marketing del CEAX LOTERÍAS.
  - *Javier Figueiredo*
  - [comunicacion.ceax@rfeda.es](mailto:comunicacion.ceax@rfeda.es)
- 3) Para la correcta implementación de la imagen solicitada se deberá utilizar el presente Manual de Operaciones que pertinenteamente se remitirá a cada organización.
- 4) Será requisito indispensable, antes de su publicación, bien sea en soporte físico o virtual, remitir el elemento de imagen en cuestión (placa, cartel, photocall, trasera pódium y lonas) a [comunicacion.ceax@rfeda.es](mailto:comunicacion.ceax@rfeda.es) que validará de manera expresa el documento remitido o aportará las indicaciones concretas para su corrección. Si en el plazo de 72 horas desde la remisión del elemento de imagen en cuestión no se obtuviera ninguna respuesta por parte de la RFEDA, dicho elemento se entenderá tácitamente aprobado y, por lo tanto, validado para su publicación.

### 3. SOPORTE



Para el correcto desempeño de su tarea, en las diferentes áreas de responsabilidad que en este Manual se detallan, el club organizador deberá dar soporte y atención a la persona designada por el CEAX LOTERÍAS (Javier Figueiredo), al que durante la prueba se le asignará un espacio dedicado de trabajo.

Además, Javier Figueiredo, en trabajo conjunto con el Delegado Deportivo, requerirá de cuantas gestiones considere necesarias para la correcta implantación de este Manual de Operaciones.

# 4. BRANDING



## a) WORDING



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS<sup>1</sup>  
CEAX LOTERÍAS<sup>2</sup>  
#CEAXLOTERÍAS<sup>3</sup>

- 1 - Denominación completa
- 2 - Denominación abreviada
- 3 - Denominación en RRSS

# 4. BRANDING



## b) SOPORTES DE IMAGEN

El CEAX LOTERÍAS facilitará el acceso a los diferentes materiales (logotipos y simulaciones) a implementar con el fin de homogeneizar la identidad corporativa del campeonato. Estos artes finales no pueden ser, salvo autorización expresa, alterados por terceros.

Es muy importante realizar la descarga de logotipos cuando se vayan a utilizar ya que siempre estarán disponibles en el enlace de descarga las últimas versiones aplicables. No servirá de justificación, ante posibles incumplimientos de este Manual, alegar una descarga de materiales previa en el tiempo. Por su parte, el CEAX LOTERÍAS se compromete a anunciar a los organizadores cualquier modificación sobrevenida de logotipos y materiales.



<https://www.rfeda.es/docs/2026/IMAGENCORPORATIVACAMPEONATOS/IMAGEN%20CORPORATIVA%20CEAX%20LOTERIAS.zip>

*LINKS DE DESCARGAS (logotipos y ejemplos soportes)*

# 5. SOPORTES DE IMAGEN



## ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD

EL ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE MANUAL DE OPERACIONES ABARCA **TODOS LOS ELEMENTOS DE IMAGEN DE LA PRUEBA.**

EN CONSECUENCIA, **TODOS** DEBERÁN SER VALIDADOS PREVIAMENTE A SU PUBLICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN.

LOS ELEMENTOS QUE, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS, SE DETALLAN SON LOS MÁS HABITUALES, PERO **TODOS** LOS ELEMENTOS DE IMAGEN CON TRANSCENDENCIA PÚBLICA DEBERÁN ESTAR VALIDADOS.

# 5. SOPORTES DE IMAGEN



## a) CARTEL

- Deberá prever una reserva de espacio para el *pool* de patrocinadores del CEAX LOTERÍAS. El fondo gris reflejado en el ejemplo es una simple referencia del espacio ocupado.
- Esta reserva de espacio será:
  - En tamaño A4 (210x297 mm)
    - Banner superior: 75x21 mm
    - Banner inferior horizontal: 130x15 mm
  - En tamaño A3 (297x420 mm)
    - Banner superior: 106x29,7 mm
    - Banner inferior horizontal: 184x21 mm
- La ubicación preferencial del espacio reservado para la pastilla del CEAX LOTERÍAS será en la parte inferior izquierda del cartel.
- Los logotipos corporativos de RFEDA y CSD estarán ubicados en la zona de logotipos institucionales junto a las entidades locales.
- **Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su publicación y/o producción.**



**Fondo gris:** espacio CEAX LOTERÍAS  
**Fondo blanco:** espacio organizador

# 5. SOPORTES DE IMAGEN



## b) DOCUMENTOS OFICIALES

Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su utilización.

Respecto al diseño de los documentos oficiales de cada prueba (cabecera y pie), deberán ser remitidos al Departamento Técnico, al Departamento Deportivo y al Departamento de Marketing dos semanas antes de la celebración de la prueba para su validación.



Fondo gris: espacio CEAX LOTERÍAS

Fondo blanco: espacio organizador

# 5. SOPORTES DE IMAGEN

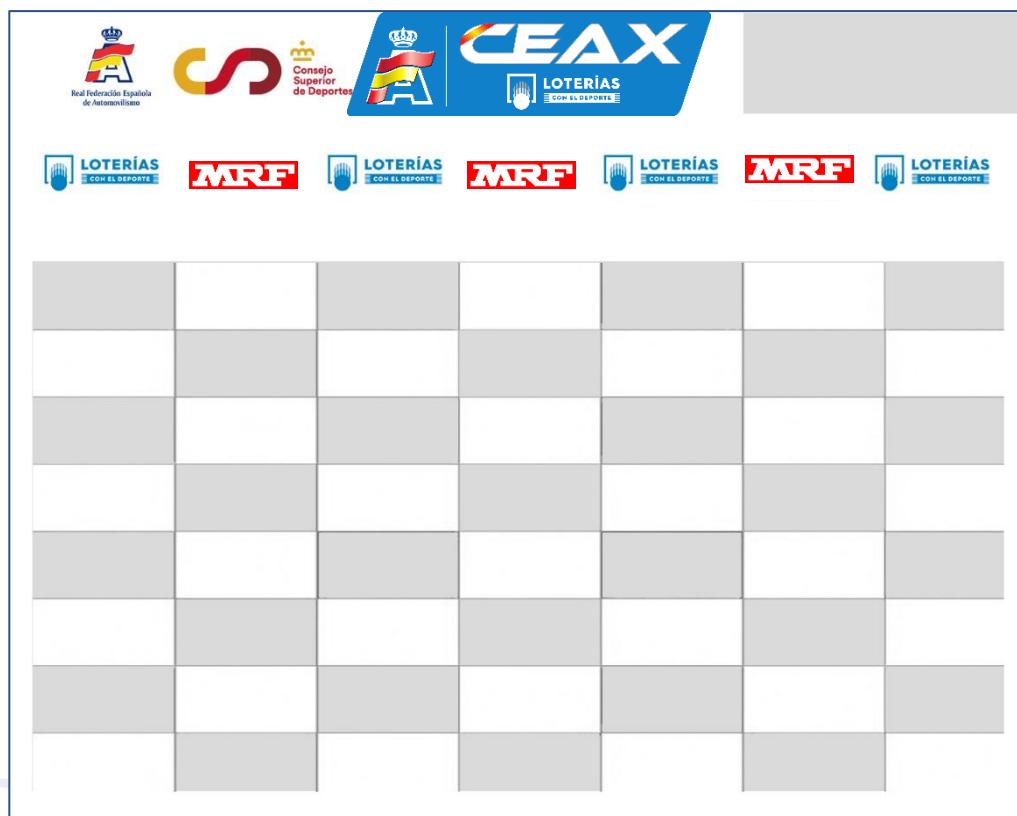


## c) TRASERA PÓDIUM

Este soporte será producido por el organizador previa validación.

Se recomienda el tamaño suficiente para que cubra la presencia en el pódium de premiados y autoridades, así como el empleo de materiales adecuados y el mantenimiento en su mejor estado.

### EJEMPLO



# 5. SOPORTES DE IMAGEN



## d) PUBLICIDAD ESTÁTICA

El organizador colaborará con la mejor implantación posible de la publicidad estática propia del CEAX LOTERÍAS que convivirá con la publicidad local.

Cada organizador contará con un anexo a su convenio de organización en el que se detallarán las zonas reservadas para la implantación de la publicidad estática propia del pool de patrocinadores del CEAX LOTERÍAS.

El reglamento particular de la prueba contemplará la figura del Oficial Responsable de Publicidad Estática que, salvo indicación expresa en contrario, será Javier Vallejo.



# 5. SOPORTES DE IMAGEN



## e) PÁGINA WEB

El organizador deberá disponer de una página web en la que figure toda la información de la prueba, así como la referencia clara con links activos hacia la web del CEAX LOTERÍAS.

# 6. STREAMING TV



Todas las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS deberán asumir, y colaborar económicamente con parte del coste del mismo según se indique en el convenio de organización suscrito por el organizador, la implementación de un dispositivo de *streaming* que permitirá la mayor difusión del evento.

El dispositivo será producido íntegramente desde el CEAX LOTERÍAS para lo que contará con la mayor colaboración posible del organizador que asumirá tareas específicas como:

- Suministro de corriente eléctrica a los emplazamientos de las cámaras TV.
- Cobertura de datos suficientes para la emisión de las imágenes o dispositivo suplementario suficiente si la red pública no garantiza la emisión.
- Practicables homologados (detalle en página siguiente) en la mejor ubicación posible del circuito según localización previa que se reflejará en plano anexo al convenio de organización.

El dispositivo contará con la implementación de, al menos, cuatro cámaras, narrador, grafismos y se desarrollará durante la celebración de las finales programadas habitualmente en la jornada dominical. La productora contactará, con una antelación mínima de tres semanas antes de la celebración del evento, con el club organizador para iniciar las tareas previas de coordinación y localización en caso de que fuera necesario. En ese primer contacto, la productora transmitirá al club organizador el timing de acciones previas al evento.

# 6. STREAMING TV



## PRACTICABLES TV



NO



SÍ

## 7. SPEAKER CIRCUITO



Todas las pruebas puntuables para el CEAX LOTERÍAS contarán con el concurso de un speaker profesional que, con acreditada experiencia en eventos de automovilismo, realizará las funciones de animación e información al público presente en el circuito. La designación de esta persona será comunicada, en base al cronograma de este Manual, al responsable del CEAX LOTERÍAS indicado al inicio de este Manual de Operaciones.

Durante el transcurso de la competición, la música que se emita por la megafonía deberá ser libre de derechos de autor. En este enlace se puede descargar una lista de reproducción a tal efecto:

[LINK](#)

## 8. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



Todas las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS, deberán contar con un Responsable de Marketing, un Responsable de Prensa y un Responsable de Protocolo, pudiendo ser, previa notificación en base al cronograma de este Manual, la misma persona quien desarrolle dichas responsabilidades.

# 8. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



## SALA DE PRENSA

Cada prueba tiene una serie de condicionantes que deberán ser tenidos en cuenta para la atención y trabajo de la Prensa, así como para la información de los aficionados.

En todas las pruebas puntuables deberá existir una zona específica para que la Prensa pueda instalar sus equipos y trabajar cómodamente. A este espacio le denominaremos Sala de Prensa.

La buena atención a la Prensa nos garantiza una amplia difusión de cualquier prueba automovilística. Esta difusión repercutirá directamente tanto en la notoriedad de la prueba como en el reconocimiento de la misma por parte de las instituciones, así como la captación de posibles patrocinadores, colaboradores, inscritos y público.

## 9. PÓDIUM



Durante la celebración de las ceremonias de entrega de trofeos, el speaker del circuito atenderá las indicaciones de Javier Figueiredo que ejercerá las funciones de maestro de ceremonias.

Las entregas de trofeos deberán tener, como premisa, la agilidad y fluidez en su desarrollo. Cualquier peculiaridad (vuelta de honor, homenajes...) tendrán que ser comunicados y validados con antelación.

Conforme al artículo 1.3 de las PCCCTCE, se prohíbe a los menores de edad acceder al pódium, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.

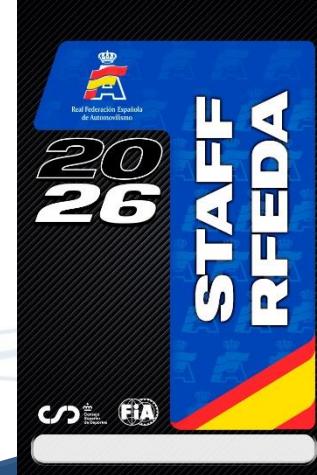
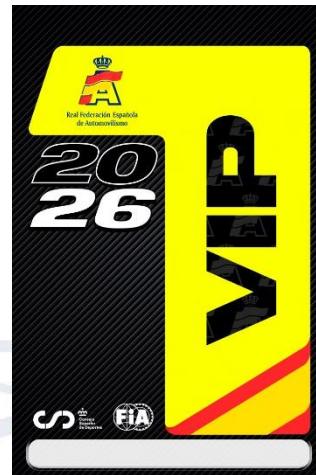
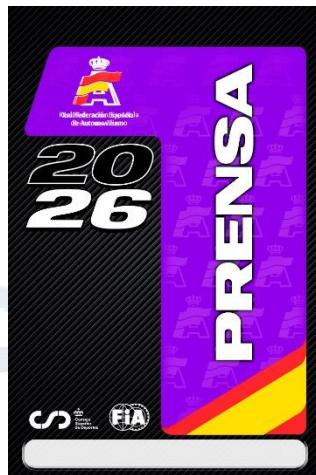
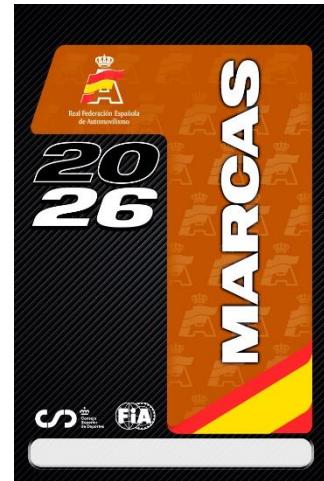
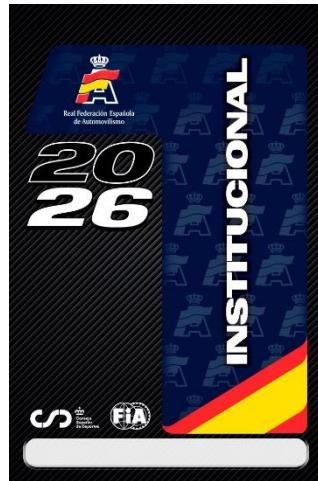
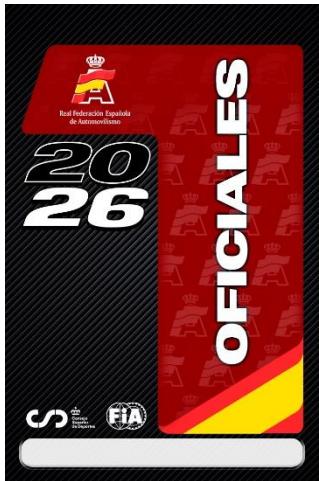
# 10. ACREDITACIONES



## NORMAS GENERALES

1. Las Acreditaciones Permanentes de la RFEDA tienen validez plena en las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS, conviviendo con las acreditaciones particulares de cada prueba.
2. Cada prueba deberá implementar planillos de acceso que permitan controlar el acceso de las diferentes acreditaciones a espacios como, por ejemplo, parques de asistencia, oficina permanente...
3. ESPECIAL IMPORTANCIA - requiere la previsión, y aplicación efectiva, de la prestación que permite, a las diferentes tipologías de acreditaciones permanentes, poder aparcar vehículos en zonas restringidas con la sola presentación de la acreditación permanente personal.
4. EN NINGÚN CASO, SE REQUERIRÁ DEL USO DE NINGUNA ACREDITACIÓN LOCAL PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES DEL EVENTO.

# 10. ACREDITACIONES

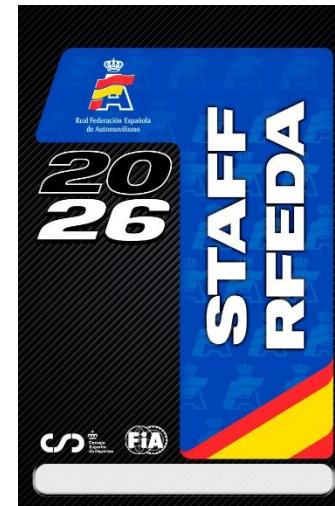


# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN RFEDA + COCHE

1. Esta acreditación está destinada al personal interno de la RFEDA y a las personas designadas por la RFEDA en los diferentes reglamentos particulares.
  
2. Su uso será válido para el acceso a:
  - Asistencia
  - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
  - Pódium
  - Sala de Prensa
  - Dirección de carrera/Colegio de Deportivos
  - Verificaciones
  - Cualquier recinto relacionado con el desarrollo de la competición



# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN DE OFICIALES

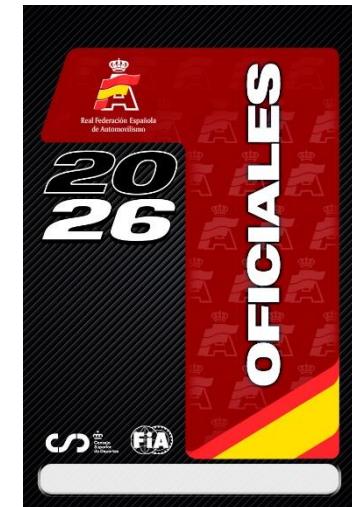
1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada a los oficiales permanentes que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la temporada 2026.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Los Oficiales Permanentes de la RFEDA.

3. Su uso será válido para el acceso a:

- Asistencia
- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Dirección de carrera/Colegio de deportivos
- Verificaciones



# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

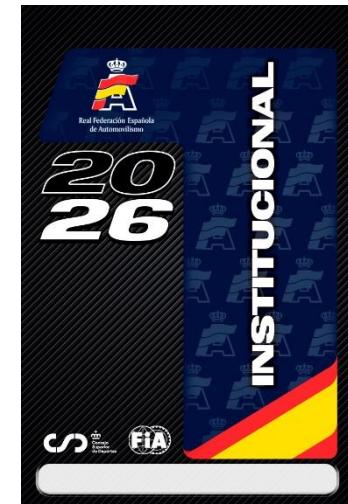
1. Esta acreditación estará destinada a las personas cuya vinculación a la RFEDA tenga un carácter institucional.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Miembros de la Asamblea General
- Miembros de la Junta Directiva de la RFEDA
- Miembros del Comité de Apelación y Disciplina (C.A.D)
- Presidentes de Comisiones Deportivas
- Patrocinadores Globales de la RFEDA
- Promotores de certámenes aprobados por la RFEDA

3. Su uso será válido para el acceso a:

- Asistencia
- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Pódium
- Dirección de carrera/Colegio de deportivos (mediante un *stickereventual* de la prueba en cuestión)



# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN SERVICIOS

1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada al personal técnico, mecánico y de soporte y logística de las marcas registradas (Tipo A, B y C) y de los proveedores de servicios autorizados por la RFEDA, que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2026.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Marcas registradas TIPO A: 8 unidades
- Marcas registradas TIPO B: 2 unidades
- Marcas registradas TIPO C: 2 unidades
  - Suministradores de neumáticos: 4 unidades
- Proveedores de servicios autorizados por la RFEDA
- Colaboradores de la entidad

3. Su uso será válido para el acceso a:

- Asistencia
- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Verificaciones

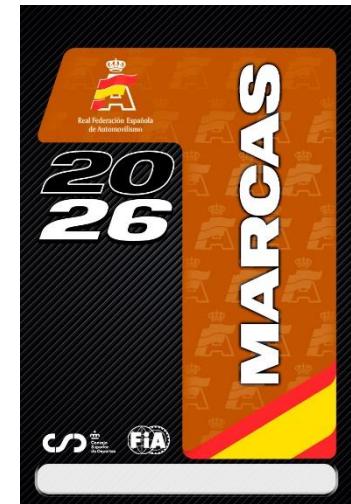


# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN MARCAS (REGISTRADAS)

1. Esta acreditación estará destinada a los miembros de las marcas registradas (Tipo A, B y C).
2. Tendrán derecho a la misma:
  - Marcas TIPO A: 5 unidades
  - Marcas TIPO B: 2 unidades
  - Marcas TIPO C: 2 unidades
3. Su uso será válido para el acceso a:
  - Asistencia
  - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
  - Pódium
  - Sala de prensa



# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN PRENSA

1. Esta acreditación será válida para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2026.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Profesionales de medios de comunicación que hayan solicitado la acreditación en el plazo establecido por la RFEDA y que, habiendo leído y aceptado los términos y condiciones de su uso, cumplan los requisitos establecidos en la normativa de acreditaciones de prensa 2026. (Más info: <http://www.rfeda.es/prensa>)

3. Su uso será exclusivo para el acceso a:

- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Pódium
- Sala de prensa

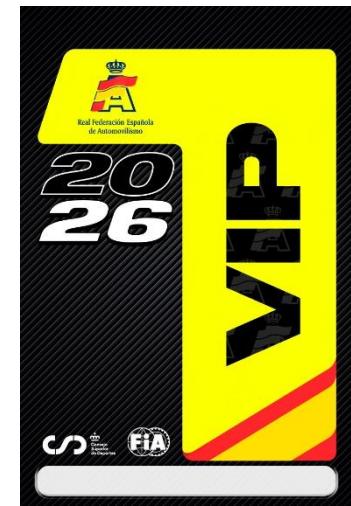


# 10. ACREDITACIONES



## ACREDITACIÓN VIP

1. Esta acreditación se emitirá a exclusivo criterio de la RFEDA y tras propuesta de las distintas entidades, marcas y patrocinadores.
  
2. Su uso será válido para el acceso a:
  - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)



# 11. CUADRO DE PENALIZACIONES



El incumplimiento de las indicaciones que, con valor reglamentario, se realizan en este manual de operaciones, estará reflejado en el informe del observador de la prueba podrá conllevar aparejada la imposición de sanciones que van desde los 300€ a la exclusión del calendario.

Cualquier incumplimiento, doloso o negligente, de las obligaciones reflejadas en este manual de operaciones podrá ser objeto de sanción tras comunicación previa al organizador.

A modo de ejemplo, y en base a la experiencia acumulada, los incumplimientos más habituales son:

Publicación/producción de soportes de imagen sin validación previa.

No comunicación de los responsables de marketing, prensa y/o protocolo antes de 3 meses del evento.

Incumplimiento de la Normativa de Acreditaciones 2026 así como la no implementación del planillo de accesos.

Será el comité ejecutivo, en base al informe, quien indique graduación o tipología de sanción.

# 12. CRONOGRAMA



## 9 MESES ANTES DE LA PRUEBA:

- CONFIRMACIÓN DE AUSENCIA DE NOVEDADES IMPORTANTES EN LA INSTALACIÓN

## 2 MESES ANTES DE LA PRUEBA:

- BORRADOR DE CARTEL
- RESPONSABLE/S DE PRENSA, MARKETING, PROTOCOLO Y SPEAKER
- WEB

## 3 SEMANAS ANTES DE LA PRUEBA:

- VALIDACIÓN DE RESTO DE SOPORTES DE IMAGEN
- APORTACIÓN DE LOGOTIPOS LOCALES PARA STREAMING
- DETALLE DE IMPLANTACIÓN DE PUBLICIDAD LOCAL
- PRIMER CONTACTO DE LA PRODUCTORA CON CLUB ORGANIZADOR PARA DETALLES Y COORDINACIÓN DE IMPLANTACIÓN



Real Federación Española  
de Automovilismo

